

Lecciones Aprendidas: La Experiencia Chile - Canadá

La Generación y Transferencia de ITMOs, Contabilidad de la NDC y Mecanismos del Artículo 6

Este informe comparte conclusiones y reflexiones clave sobre una serie de capacitaciones e intercambios de puntos de vista organizados bajo una colaboración sur-sur entre el Subgrupo Técnico de MRV y Cambio Climático de la Alianza del Pacífico ([SGT-MRV](#))¹ y los Programas de MRV de África Occidental ([WA-MRV](#))². La instancia se organizó en estrecha colaboración con los Gobiernos de Chile y Canadá como parte de su cooperación bilateral.

Las cuatro sesiones realizadas entre marzo y abril de 2021 contaron con traducción simultánea al francés, inglés y español, lo que permitió una participación muy activa de funcionarios públicos y actores relevantes de todas las naciones. Este informe presenta una descripción general de los principales puntos abordados. Las agendas, presentaciones y grabaciones completas están disponibles en los enlaces del texto.

Resumen

Dentro de las naciones de la Alianza del Pacífico y África Occidental, varios países están participando en proyectos pilotos sobre resultados de mitigación transferidos internacionalmente (ITMO, por su sigla en inglés). En un esfuerzo por compartir las lecciones aprendidas y acelerar la implementación de las estrategias de las Contribuciones Nacionalmente Determinadas (NDC, por su sigla en inglés), Environment and Climate Change Canada (ECCC) financió una serie intensiva de cuatro discusiones globales sobre el tema.

El tema central de la serie de encuentros era la experiencia de los Gobiernos de **Chile** y **Canadá** sobre un piloto ficticio del Artículo 6, “**la Hoja de Ruta para la Cooperación Canadá-Chile bajo el Artículo 6.2**” que comenzó en 2018 como un innovador proceso de aprendizaje bilateral. Desde entonces, las actividades desarrolladas han demostrado ser una experiencia relevante para con mayor claridad;

- Identificar oportunidades y costos de oportunidad con la exportación de ITMOs;
- Elaborar potenciales reglas contables para gestionar los ajustes correspondientes de las transferencias de ITMOs en las NDC, y;
- Anticipar los desafíos en capacidad institucional.

Este piloto bilateral ayudó a Chile a revisar su NDC con nuevas estrategias para capturar mejor los potenciales beneficios de la utilización de los mecanismos del Artículo 6. Estas estrategias fueron desarrolladas por Chile a través de mesas redondas para abordar temas de gobernanza, transparencia y coordinación. El producto de este diálogo fue un documento interno que enmarca los lineamientos nacionales sobre la participación de Chile en los mecanismos de mercado bajo el Artículo 6. En cuanto a Canadá, aún están explorando el potencial rol de los ITMOs en el logro de su NDC. No obstante, continuarán colaborando y apoyando a otros países que trabajan en decisiones similares, ya que este intercambio bilateral con Chile ha demostrado ser un valioso proceso de aprendizaje.

¹ México, Perú, Colombia and Chile.

² Benin, Burkina Faso, Cabo Verde, Costa de Marfil, Gambia, Ghana, Guinea, Guinea Bissau, Liberia, Mali, Níger, Nigeria, Senegal, Sierra Leona y Togo.

A lo largo de **las cuatro sesiones y los debates que emergieron tanto en la capacitación e intercambios de puntos de vista** en esta colaboración sur-sur (CSS) entre la Alianza del Pacífico y el Programa MRV de África Occidental, Chile y Canadá compartieron ideas sobre su piloto ficticio del Artículo 6. Estas experiencias de primera mano, se utilizaron para impartir capacitaciones técnicas, así como para estimular las reflexiones y el intercambio de otros proyectos piloto bilaterales del Artículo 6. Durante la CSS, funcionarios de **Colombia, México, Ghana, Senegal y Nigeria** compartieron, compararon y contrastaron sus propias experiencias con varios proyectos piloto del Artículo 6.

El formato participativo facilitó el intercambio de observaciones y conocimientos. Al principio de las discusiones, surgió un punto fundamental que a menudo se pasa por alto: que si bien los mecanismos del Artículo 6 presentan oportunidades para acelerar la descarbonización, cualquier **transferencia internacional de resultados de mitigación es secundaria a las acciones nacionales fundamentales necesarias para lograr las metas de las NDC**. Si bien los ITMOs pueden complementar las transformadoras estrategias nacionales de descarbonización y hacer contribuciones importantes a los objetivos de desarrollo sostenible, **los ITMOs no son soluciones independientes. Las actividades nacionales para las economías locales de bajas emisiones de carbono deben estar en el centro de la búsqueda de NDC**.

Dicho lo anterior, las actividades de mitigación que son más apropiadas para los ITMOs son generalmente aquellas medidas que son muy difíciles de implementar debido a barreras financieras y técnicas. Se trata de **"medidas ambiciosas", más allá de las medidas incondicionales y condicionales comprometidas en las NDC**. Sin embargo, al mismo tiempo, el artículo 6 puede crear nuevas oportunidades para ayudar a financiar beneficios colaterales adicionales, actividades de desarrollo sostenible y otras medidas más allá del alcance de las economías y capacidades locales.

Estos hechos llamaron la atención sobre la importancia de mejorar la claridad y transparencia de la NDC. **Solo después de un análisis claro para priorizar las actividades de mitigación de gases de efecto invernadero (GEI) y contaminantes climáticos de vida corta (CCVC) para la implementación de la NDC, será posible que un país determine qué papel real podría desempeñar el Artículo 6**. Sin esa base, la alineación de puntos de vista entre reparticiones gubernamentales y los sectores sobre el papel potencial de los ITMO puede ser un desafío insuperable. Además, varios países expresaron el interés del sector privado por beneficiarse y participar en los mecanismos del artículo 6. **La utilidad de desarrollar marcos nacionales para guiar la participación potencial de estos diversos actores fue reconocida como importante muchas veces durante las sesiones**.

Contents:

[Resumen](#)

[Temas de las Sesiones](#)

[Discusión](#)

[Consultas Nacionales y Proyectos Marcos](#)

[Ambiciones audaces](#)

[Desafíos Domésticos y Mercado Voluntario](#)

[Diferentes Tipos de NDCs/ Múltiples Metas](#)

[El Ajuste Correspondiente](#)

[Categorías emergentes de actividades de mitigación](#)

[Anexo1. Sesión 1 Agenda 'Webinar de Capacitación'](#)

[Anexo2 Sesión 2 Agenda 'Webinar de Capacitación'](#)

[Anexo 3. Sesión 1 Agenda Intercambio de puntos de vista''](#)

[Anexo 4. Sesión 2 Agenda Intercambio de puntos de vista''](#)

La necesidad de una planificación NDC clara y transparente, a su vez, enfatizó **la importancia de los programas nacionales soberanos de MRV climáticos**. Esto incluye no solo el MRV de las emisiones de GEI y CCVC, sino también el MRV de las actividades de mitigación³ y el MRV del financiamiento climático⁴. Esta capacidad integrada y coordinada podrá respaldar procedimientos efectivos y eficientes para la presentación regular de informes de contabilidad de emisiones de NDC y cálculos de balance. **El MRV coordinado generará confianza entre las partes;** permitir un enfoque cooperativo entre los actores nacionales para lograr la NDC y permitir el apoyo adicional de los mecanismos del Artículo 6 para acciones más ambiciosas. **El MRV climático nacional y soberano es necesario para orientar la transición de la economía local, pero también para establecer e implementar las reglas y guía para la operacionalización del Artículo 6.**

También hubo un amplio reconocimiento de que **los proyectos piloto son importantes y útiles para "descubrir" y comprender mejor los desafíos específicos para una implementación potencial**, considerando que el Acuerdo de París no especifica cómo los mecanismos del Artículo 6 podrían funcionar en la práctica. Por ejemplo, los participantes discutieron cómo los países tienen en realidad diferentes tipos de metas en sus NDC y también diferentes métricas. En algunos casos, los países tienen más de una meta. Algunos de los pilotos han mostrado la necesidad de aclarar la meta principal de la NDC o definir la forma en que se combinarán las diferentes metas. Las aclaraciones son fundamentales para generar y transferir de manera efectiva los ITMOs, y luego realizar los ajustes correspondientes necesarios.

Gran parte de la discusión durante las sesiones se centró en el tema de los ajustes correspondientes; un principio esencial para garantizar que los resultados de la mitigación no se cuenten dos veces. **La aplicación de los ajustes correspondientes plantea la cuestión de las compensaciones que existen para un país anfitrión;** entre aplicar las reducciones de emisiones de un resultado de mitigación a su NDC, o autorizar la exportación del resultado de mitigación (transferido al exterior como un ITMO) - y por lo tanto, posteriormente no aplicar las reducciones de emisiones a la NDC.

Esta es un área en la que las pruebas piloto bilaterales del Artículo 6 pueden resultar muy útiles. Si bien la **aplicación de un ajuste correspondiente al balance de emisiones es un requisito del Acuerdo de París, todavía quedan varias preguntas abiertas sobre cómo hacerlo operativo**. En el caso del piloto ficticio Chile-Canadá, las transferencias de ITMOs en el contexto de metas anuales se abordaron considerando dos enfoques; el enfoque de trayectoria de emisiones y el enfoque de promedio móvil. Este ejercicio piloto demostró que, si bien los dos enfoques son equivalentes desde la perspectiva de la integridad ambiental, la contabilidad real conduce a diferentes números utilizados para realizar los ajustes. **Una lección clave aprendida fue que tanto el país exportador como el importador deben informar sobre: 1) los ITMOs transferidos o adquiridos anualmente; y 2) las emisiones ajustadas al momento de aplicar el ajuste correspondiente.**

³ El MRV de las acciones de mitigación se ocupa de monitorear la implementación y evaluar con precisión los impactos de los proyectos de mitigación de GEI y CCVC de los objetivos nacionales de emisiones climáticas. Puede abarcar una amplia gama de medidas, desde políticas hasta nuevas infraestructuras sólidas; y puede ser ex ante, en curso o ex post.

⁴ El financiamiento climático puede definirse como flujos de capital, de fuentes internacionales y nacionales, dirigidos hacia intervenciones de desarrollo bajo en carbono y resilientes al clima con beneficios directos o indirectos de mitigación o adaptación de GEI o CCVC. Incluye fuentes públicas, privadas y combinadas.

Temas de las Sesiones

22 de Marzo de 2021 ([Agenda detallada](#)) (*grabación de la sesión:* [Inglés](#), [Español](#), [Frances](#))

- Importancia del MRV para la política pública nacional
- Justificación de los mecanismos basados en mercado y oportunidades que presenta el artículo 6
- Artículos 6.2 y 6.4: Cómo participar y conceptos clave que requieren más trabajo
- Oportunidades para poner a prueba el artículo 6
- Introducción a la hoja de ruta Chile-Canadá y la mesa redonda del Artículo 6 de Chile
- Perspectivas complementarias; Canadá, Ghana y Colombia

29 de Marzo de 2021 ([Agenda detallada](#)) (*grabación de la sesión:* [Inglés](#), [Español](#), [Frances](#))

- Metas de NDC, acciones de mitigación y sus implicaciones para el Artículo 6
- Métodos para aplicar el ajuste correspondiente
- Integración de las consideraciones del Artículo 6 en la NDC revisada de Chile
- Perspectivas complementarias: Senegal, México y Canadá
- El mercado voluntario y las implicaciones para la contabilidad NDC

20 de Abril de 2021 ([Agenda detallada](#)) (*grabación de la sesión:* [Inglés](#), [Español](#), [Frances](#))

- Revisión de la NDC de Chile: formulación de metas y acciones para participar en el Artículo 6
- Decidir qué resultados de mitigación pueden convertirse en ITMO; Plan de implementación de la NDC de Chile y mesa público-privada.
- Perspectivas complementarias: Colombia y Canadá

27 de Abril de 2021 ([Agenda detallada](#)) (*grabación de la sesión:* [Inglés](#), [Español](#), [Frances](#))

- Desembalando el ajuste correspondiente en una transferencia de ITMO ficticia
- Enfoques de ajuste correspondientes para diferentes tipos de objetivos de NDC
- Momento de los ajustes
- Seguimiento del progreso y demostración de los logros de NDC
- Perspectivas complementarias: Nigeria, México y Senegal

Discusión

Consultas Nacionales y Proyectos Marcos

Durante las discusiones, se enfatizó que el proceso de revisión de la NDC es una oportunidad para considerar la participación futura en los mecanismos de mercado del Artículo 6, al aclarar el alcance de la NDC y el plan de implementación. La Sra. Carolina Urmeneta, Jefa de la Oficina de Cambio Climático del Ministerio de Medio Ambiente de Chile, recordó el proceso de tres años que condujo a la NDC actualizada de Chile. Destacó la importancia que tuvo el Comité Científico Nacional para alinear los nuevos objetivos de NDC con la ciencia. **El proceso consultivo produjo una NDC transparente y claramente formulada que sirvió para enmarcar la discusión climática y las inversiones públicas necesarias en Chile.**

El Sr. Felipe Díaz, Negociador Internacional del Ministerio de Medio Ambiente de Chile, explicó cómo su primera NDC se expresó como una meta de intensidad para 2030. Esto significó que las emisiones absolutas podrían seguir creciendo (si la economía creciera a un ritmo más rápido). Las consultas nacionales ayudaron a darnos cuenta de que esta situación no estaba alineada con la ciencia y llevaron a Chile a reformular su NDC para incluir

un presupuesto de carbono con una meta máxima de emisiones para 2025 y una meta absoluta para 2030. La revisión de la NDC fue un esfuerzo conjunto de todos los departamentos gubernamentales con aportes significativos del Comité Científico. El Sr. Francisco Dall'Orso León del Ministerio de Energía de Chile, también destacó el papel fundamental de las mesas redondas públicas sobre el Artículo 6 para alinear los puntos de vista de todos los sectores dentro del gobierno. Chile también reconoce **la necesidad de que los inversionistas privados tengan claridad sobre las oportunidades para usar el Artículo 6**, por lo que además de las consultas anteriores de las NDC, Chile planea establecer una mesa redonda público-privada para consultar a los actores privados. Este proceso culminaría con el desarrollo de una política nacional sobre el uso de los mecanismos del Artículo 6.

En **Senegal**, el Sr. Ousmane Fall de la Agencia de Electrificación Rural discutió las consultas con las partes interesadas para aumentar la ambición de la acción climática del país y actualizar la NDC. Este proceso identificó sectores (en particular los vinculados a uso de petróleo y gas) y las correspondientes acciones de mitigación que debían incluirse en la NDC actualizada. Estas consultas ayudaron a identificar algunas de las necesidades inmediatas para implementar eficazmente los mecanismos de mercado en virtud del Artículo 6; a saber, creación de capacidad local, capacitación en procedimientos, un sistema de MRV sólido, un marco de gobernanza y la participación del sector privado. **El proceso también ayudó a resaltar el prerequisite fundamental, generar confianza con las entidades interesadas en participar en los mecanismos del Artículo 6**. La creación de un marco nacional claro para orientar la participación y el uso del artículo 6 es el siguiente paso.

En el caso de **Canadá**, se han llevado a cabo consultas para desarrollar un borrador Marco sobre ITMOs para guiar el compromiso internacional de la Nación sobre el Artículo 6 y su potencial implementación. **Canadá aún está explorando el potencial rol de los ITMOs en el logro de su NDC**. La consulta nacional comenzó internamente dentro del Gobierno de Canadá; incluidos los ministerios de medio ambiente, asuntos globales, finanzas, recursos naturales, transporte y otros, lo que resultó en la creación del primer borrador marco. El borrador se utilizó para luego expandir las consultas externamente en todo el país; con gobiernos subnacionales, pueblos indígenas, la gran industria, desarrolladores de proyectos, industria de tecnologías limpias y sociedad civil. Hoy, Canadá está evaluando los comentarios y las ideas que surgieron; con el fin de identificar los próximos pasos para este Borrador del Marco. Una vez finalizado, el Marco ayudará a orientar la participación internacional de Canadá en todos los asuntos relacionados con el Artículo 6 del Acuerdo de París, incluidas las negociaciones y la posible implementación, así como la participación en revisiones por pares, intercambios técnicos e iniciativas de desarrollo de capacidades.

Ambiciones audaces

El borrador del Marco de ITMOs de **Canadá** explicita las altas expectativas a las que aspira la nación, y que Canadá también establecería para cualquier otro país a quien consideraría como socios comerciales. Incluyendo, por ejemplo, un sistema nacional de MRV climático fuerte y completo; reconociendo al mismo tiempo que esto requiere un cierto nivel de capacidad técnica, institucional y sistémica (es decir, arreglos institucionales). Esto incluye atributos clave como una correcta e intransigente contabilidad en el Sistema Nacional de MRV Climático, con, por supuesto, los ajustes correspondientes (sin doble contabilidad). En este contexto existe un **“Principio de ambición”**; y eso es para asegurar que la participación en los mercados internacionales no socave la capacidad de ningún país para lograr su NDC, o que pueda crear un incentivo perverso para acotar las ambiciones de reducción de emisiones, ya sea por parte del comprador o del vendedor. Si bien este y otros principios son generalmente sencillos en el papel, **el desafío para las partes que contemplan el Artículo 6 es cómo implementarlos en la práctica**. Muchos de estos desafíos son nuevos en el contexto del Acuerdo de París y los países están inquietos por esto, tanto desarrollados como en desarrollo, compradores y vendedores. Es un desafío para los países determinar si han maximizado todas sus oportunidades de mitigación utilizando todas las formas de

financiamiento climático, antes de considerar la idea de importar o exportar créditos internacionales. Incluso entonces, si esas opciones se maximizan y se toma la decisión subsiguiente de importar o exportar créditos internacionales, la pregunta es: **"¿Cómo realizan las partes el seguimiento de los ITMOs y los ajustes correspondientes?"**

Durante las sesiones, **Chile** y **Canadá** señalaron que no tienen todas las respuestas a estas preguntas, ningún país tiene todas las respuestas. De ahí el valor de los pilotos bilaterales. Canadá cree firmemente en eso; mejores datos, mejores sistemas de MRV, mejores procesos de planificación nacional y que ejercicios de aprendizaje compartidos como este, ayudarán a cada país a encontrar su propia respuesta de acuerdo con sus circunstancias nacionales y prioridades de desarrollo; y coherente con la gran ambición del Acuerdo de París.

En el caso de **Ghana**, el Sr. Benefor, Director Adjunto de la Unidad de Recursos Energéticos y Cambio Climático de la Agencia de Protección Ambiental de Ghana, destacó que, desde su perspectiva, **los mecanismos de mercado en virtud del Artículo 6, representan oportunidades interesantes para financiar el desarrollo sostenible** y participar en el esfuerzo global para mitigar las emisiones de GEI. Consecuentemente, **la NDC actualizada de Ghana incluye consideraciones para el uso de los instrumentos del Artículo 6** y menciona los dos proyectos piloto realizados en cooperación con los gobiernos de Suecia y Suiza, respectivamente. En cuanto al piloto con el gobierno suizo, es la primera vez que Ghana firma un acuerdo con otro país para generar créditos de reducción de emisiones.

Las lecciones aprendidas de los proyectos pilotos del Artículo 6 en Ghana destacan las necesidades de:

- Movilizar ministerios, agencias y partes interesadas clave para que participen en este proceso y asegurar la apropiación nacional.
- Desarrollar definiciones o comprensiones propias de un país respecto a ciertos conceptos, como la integridad ambiental y el ajuste correspondiente.
- Diseñar actividades que sean elegibles para negociaciones que promuevan una mejor implementación de NDC.
- Permitir la implementación del acuerdo mediante la creación de capacidad y su sensibilización.

Durante una de las capacitaciones, el Sr. Francisco Dall'Orso León del Ministerio de Energía de **Chile**, discutió **la importancia de planificar la implementación de la NDC de manera que el costo de oportunidad de transferir ITMO al exterior se evalúe y comprenda claramente**. Describió los resultados de un análisis de modelización que se realizó para priorizar las acciones de mitigación en el sector energético de acuerdo a su costo-efectividad. La NDC de Chile ahora define medidas de mitigación con un cronograma de implementación para lograr los objetivos de la NDC. Este nivel de detalle en la implementación programada de las NDC, a su vez, brinda la claridad que Chile busca para explorar oportunidades de cooperación bajo el Artículo 6 que no interferirían negativamente con su NDC. Como resultado, **Chile considerará transferir ITMOs de acciones que apoyen una fase de implementación temprana de las medidas NDC o medidas que no se espera que jueguen un papel en el logro de las metas NDC**. Por ejemplo, medidas para promover el hidrógeno verde están programadas para 2028, pero la implementación tal vez podría adelantarse gracias a los ingresos por ITMOs.

Desafíos Domésticos y Mercado Voluntario

Durante las sesiones se hicieron varias menciones a la venta de créditos de carbono dentro de un mercado interno, y las crecientes oportunidades e interés en los mercados voluntarios internacionales. Esto **presenta preguntas que se aplican tanto a los países en desarrollo como a los desarrollados con respecto a; Ambiciones de NDC, metas de NDC, exportaciones / importaciones de créditos y ajustes correspondientes**. El artículo 6, párrafo 3 del Acuerdo de París, dice claramente que cualquier ITMO utilizado para cumplir la NDC de un país debe ser voluntaria y autorizada por las partes participantes. En consecuencia, cualquier transferencia de crédito de emisión presenta el problema de la doble contabilidad. **Si se exporta un crédito de carbono y otro país lo**

utiliza para cumplir su NDC, la exportación debe ser autorizada por el gobierno del país anfitrión e incluir el ajuste correspondiente realizado a los niveles nacionales de emisiones de GEI y reportado en su informe bienal de transparencia⁵. Parte del desafío al que se enfrentan los países es que existen muchos y diferentes tipos de enfoques cooperativos. No solo el Mecanismo de Desarrollo Limpio (MDL) bajo Kyoto, y el nuevo mecanismo 6.4 bajo París, sino también una variedad de otros mecanismos del sector público y privado bajo el Artículo 6.2. Entonces, ya sean mercados voluntarios o gubernamentales, existen potencialmente muchas formas diferentes de intercambiar créditos de emisiones con un solo país. **También hay dudas sobre si un ajuste correspondiente por las ventas de créditos de carbono en el mercado voluntario debería llevar a la aplicación del ajuste correspondiente, ya que el país anfitrión contabiliza su NDC.** Estas preguntas constituyen una incertidumbre para los desarrolladores de proyectos y los países anfitriones.

Marco Heredia, Director General de Políticas de Cambio Climático de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de **México** (SEMARNAT) compartió algunas de las experiencias de México con respecto a los mecanismos de mercado, incluido su programa piloto 2019 para implementar un Sistema de Permisos de Emisión Transable (PET) con el apoyo de los gobiernos subnacionales de **California** y **Quebec**. Un Sistema PET puede reducir las emisiones de GEI al establecer un límite a las emisiones y permitir transacciones de permisos de emisión entre mercados regulados bajo el límite establecido. El piloto tendrá una duración de tres años, dos años como fase piloto y un año para la transición al Sistema PET en pleno funcionamiento (programado para lanzarse en 2023). México también está explorando la posibilidad de vincular su sistema PET con los mercados de carbono de California-Quebec. Con ese fin, se firmó un memorando con ambas jurisdicciones; y México está revisando las reglas y modalidades operativas para una posible participación.

Con respecto a los mercados de carbono nacionales, la lección inicial de varios pilotos hasta la fecha es que los mercados de carbono a escala **nacional son difíciles de implementar y generan preguntas** de política, gobernanza, regulación, entre otras. Requieren mucha capacidad en términos de MRV y administración. A corto plazo, para los países que están implementando mercados nacionales de carbono, existen oportunidades para trabajar juntos y colaborar en la construcción y alineación de capacidades técnicas, institucionales y sistémicas. Esta **colaboración debe ser prioridad inmediata**, como están trabajando México, Chile, Quebec, California y Canadá. Luego, en cierto punto, quizás se considere cómo los países pueden vincular y expandir los sistemas en conjunto.

La política de mitigación de GEI de México se enfoca en actividades y esfuerzos locales para alcanzar las metas de GEI, antes de utilizar mecanismos e instrumentos del exterior. México está discutiendo la participación en el Artículo 6 con Suiza y el Banco Mundial.

Al final, cada país deberá determinar qué créditos de emisión desea autorizar para que se exporten y sean utilizadas para su uso en la NDC de otro país y aplicar el ajuste correspondiente a sus propios niveles de emisiones nacionales. O, al mismo tiempo, es posible que deseen determinar qué tipos de reducciones de emisiones no desean autorizar para la exportación, a fin de poder contarlos para sus propias NDC. Pero incluso en el último caso, el país podría comercializar las reducciones de emisiones como pagos basados en **resultados o como créditos en mercados voluntarios internacionales; y esos créditos de emisión no podrían ser utilizados por los países compradores para alcanzar sus objetivos de NDC.**

⁵ A partir de 2024, los países deben comunicar los avances logrados en la implementación de sus NDC en sus Informes bienales de transparencia (BTR por sus siglas en inglés) en virtud del Artículo 13 del Acuerdo de París; los BTR contienen un Informe de Inventario Nacional (NIR por sus siglas en inglés) y un informe de información utilizado para monitorear el progreso de la implementación de NDC.

Entonces, de hecho, el monitoreo de las emisiones de GEI podría ocurrir por separado en cada sistema individual. Pero en cuanto a cómo un país puede determinar si puede o no exportar el crédito, el Acuerdo de París es claro en señalar que cada país tiene derecho a decir sí o no y en este punto, el Acuerdo de París no especifica exactamente cómo opera en la práctica, qué infraestructura o procedimientos se requieren o podrían establecerse para manejar estas preguntas.

Diferentes Tipos de NDCs/ Múltiples Metas

Es importante reconocer que **existen diferentes y legítimos tipos de objetivos y NDC**. Por ejemplo, **Canadá** publicó su primera NDC en 2015, con el compromiso de reducir las emisiones de GEI en un 30% al 2030 por debajo de los niveles de 2005. Esto se revisó recientemente y ahora se compromete a reducir las emisiones de GEI en un 42-45% para 2030. Específicamente, el objetivo es una reducción porcentual de las emisiones en relación con los niveles de 2005, en otras palabras, Canadá hará un seguimiento de su progreso comparando las emisiones anuales como una reducción porcentual en comparación con el nivel del año base de 2005. Y luego, si Canadá decidiera utilizar los mecanismos del Artículo 6, aplicar sus ajustes correspondientes a esos niveles de emisiones anuales – para reflejar los ITMO que la Nación compró o vendió.

En algunos casos, las partes también incluyen otros hitos o parámetros en su NDC. Como; metas sectoriales específicas, o años peak, o una combinación de metas y presupuestos de carbono. En el caso de que una nación tenga una NDC con múltiples objetivos o múltiples metas, existen básicamente dos opciones para potencialmente utilizar los mecanismos del Artículo 6. La primera opción es que, en la NDC, la nación aclare cuál es su meta principal y este será la referencia que se utilizará para realizar un monitoreo del progreso. Tiene que definir la categoría de emisiones con los que comparará esa meta (por ejemplo, economía en su conjunto o sectorial, entre otros). Una vez que se establece la meta principal, cualquier otra meta es simplemente complementaria; proporciona avances explicativos, indicativos o sectoriales. La otra opción es tomar todos los objetivos y convertirlos en un solo objetivo agregado o presupuesto de carbono. Pero si los países optan por este método, también tendrán que explicar cómo ese presupuesto o esa trayectoria es consistente con los diferentes parámetros que se encuentran en la NDC. Este fue uno de los cambios clave realizados por **Chile** en su NDC actualizada. Adoptaron un presupuesto de carbono para el período 2020-2030, que facilitará la contabilidad de las NDC, incluida la aplicación del ajuste correspondiente. Específicamente, la NDC de Chile tiene tres objetivos:

1. Un presupuesto de emisiones a diez años que abarca desde 2021 a 2030⁶,
2. Un compromiso de máximas emisiones en 2025, y
3. Un nivel de meta de emisiones para 2030.

Chile podría optar por contabilizar cada uno de estos objetivos individualmente y aplicar los ajustes correspondientes para los tres o podrían contabilizar todos estos objetivos juntos. Podrían contabilizar el uso de su presupuesto, al mismo tiempo que explican cómo el presupuesto representa una trayectoria de emisiones que alcanza su punto máximo en 2025 y luego cae al nivel de la meta de 2030.

Sin embargo, debe tenerse en cuenta que algunos objetivos de las NDC pueden no encajar en una meta o presupuesto agregado. Por ejemplo, si la reducción del carbono negro es parte de la NDC, la guía del Acuerdo de París⁷ dice que debe seguirse como una meta separada, porque el carbono negro no se puede convertir en valores de CO₂. Las reducciones de carbono negro no pueden caber en un solo número de presupuesto de carbono global. Entonces, en ese caso, un país tendría que usar la opción uno, con una meta principal de reducción de emisiones de GEI, y monitorear el progreso del carbono negro por separado, como una meta complementaria.

⁶ La NDC establece un presupuesto de carbono para 2020-2030; del 1 de enero de 2021 al 31 de diciembre de 2030 (10 años)

⁷ Decisión 4/CMA.1, Anexo I, paras. 5.d y 5.f.iii

El Ajuste Correspondiente

Entonces, una vez aclarado los sectores y gases cubiertos por el objetivo principal de la NDC, surge la pregunta crítica: "**¿Es necesario un ajuste correspondiente?**" **sí o no ... y bajo qué circunstancias.** En esa pregunta hay dos parámetros:

1. Está el **origen del ITMO**; ya sea de dentro o fuera de los sectores cubiertos por la NDC.
2. Existe el caso de **uso del ITMO**; si ese ITMO se utilizará para el objetivo de NDC de otro país; o en su lugar, hacia un objetivo corporativo o voluntario, o un pago basado en resultados.

El caso de origen sigue siendo tema de discusión en las negociaciones. Muchos países dicen que siempre se requieren los ajustes correspondientes, ya sea que el ITMO se origine "dentro" o "fuera" de la NDC del país anfitrión. Otros países dicen que debería haber algunas excepciones a esta regla, por ejemplo, para ITMOs "fuera" de la NDC que se venden a través del nuevo mecanismo 6.4 durante un período de tiempo limitado de "exclusión voluntaria". Curiosamente, **el proyecto de Marco de ITMO de Canadá propone que, independientemente del resultado de las negociaciones sobre el artículo 6, solo comprarían ITMOs que vengan con los ajustes correspondientes.** Canadá no utilizaría para su NDC ITMOs que no vengan con los ajustes correspondientes en el país anfitrión.

En el otro **caso de uso**, el ITMO es utilizado por una empresa y / o un mercado voluntario y, en este escenario, si las reducciones de emisiones se les venden como compensaciones, el país exportador podría, o no, necesitar hacer un ajuste correspondiente. Mucho de esto dependerá de los parámetros de ese compromiso o de las reglas de ese mercado voluntario en particular. De manera similar, puede haber casos en los que Canadá aún pueda comprar créditos que no vienen con los ajustes correspondientes, pero sin usarlos para su NDC. Por ejemplo, Canadá podría decidir realizar pagos basados en resultados, que es una forma de financiación climática. Muchos fondos de conservación forestal emiten créditos que representan pagos basados en resultados, mientras que algunos también se están moviendo hacia créditos elegibles para NDC.

En resumen, **es probable que surjan diferentes mercados de carbono para diferentes tipos de unidades; en algunos casos serán necesarios los ajustes correspondientes, en algunos casos quizás no.** Esto vendrá determinado por las reglas particulares de cada mercado. Habrá créditos de reducción de emisiones que vienen con los ajustes correspondientes y que se pueden utilizar para las NDC, y estos tendrán un precio más alto. Y luego habrá créditos que no vienen con los ajustes correspondientes y no pueden usarse para NDC, pero podrían usarse para pagos basados en resultados en financiamiento climático, o tal vez en mercados voluntarios en algunos casos; esos probablemente obtendrán un precio más bajo.

En una de las sesiones de capacitación, **los participantes exploraron y debatieron cómo aplicar los ajustes correspondientes.** Como un ejemplo para iniciar el debate, se presentó el marco del piloto ficticio del Artículo 6 entre **Chile y Canadá.** Se creó un escenario en el que Canadá adquirió ITMO ficticios generados por Chile y se desarrolló una propuesta conjunta sobre cómo se aplicarían los ajustes correspondientes entre los dos países, considerando que Chile y Canadá tienen diferentes tipos de metas de NDC.

Actuales Objetivos de las NDC

Chile	Canadá
<p>Tres metas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto de emisiones de GEI que no supere las 1.100 MtCO₂eq entre 2020 y 2030; • Máximo anual de emisiones de GEI (peak) para 2025; y • Nivel de emisiones de GEI de 95 MtCO₂eq / año para 2030. 	<ul style="list-style-type: none"> • Reducir las emisiones de GEI anuales entre un 42% y un 45% por debajo de los niveles de 2005 para 2030.

Para el escenario piloto, en el contexto de metas anuales de Chile y Canadá, se consideraron los dos enfoques para transferencias de ITMOs propuesto en el último borrador de texto de decisión para el Artículo 6.2; el enfoque de trayectoria de emisiones y el enfoque de promedio móvil⁸.

Metodologías de Trayectoria de Emisiones vs Promedio Móvil

Emisiones de línea base

	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	TOTAL tCO ₂ (10 años)
Inventario de emisiones NDC (tCO ₂ eq)	9.0	9.0	9.0	8.0	8.0	8.0	7.0	7.0	7.0	6.0	88 tCO ₂ eq
ITMOs generados anualmente	1.0	1.0	1.0	2.0	2.0	2.0	3.0	3.0	3.0	4.0	22 tCO ₂ eq

Escenario 1: Ajuste con metodología de trayectoria de emisiones (donde la Parte tiene una NDC plurianual)

	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	Acumulado (2021-2030)
ITMOs transferidos (tCO ₂ eq)	1.0	1.0	1.0	2.0	2.0	2.0	3.0	3.0	3.0	4.0	
Ajuste Correspondiente Anual de los ITMOs exportados (tCO ₂ eq)	1.0	1.0	1.0	2.0	2.0	2.0	3.0	3.0	3.0	4.0	22.0 tCO ₂ eq
Inventario anual de emisiones de NDC ajustado final	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	10.0	100.0 tCO ₂ eq

Escenario 2: Ajuste con metodología de promedio móvil (donde la Parte tiene un NDC de un solo año)

	2021	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030
ITMOs transferidos (tCO ₂ eq)	1.0	1.0	1.0	2.0	2.0	2.0	3.0	3.0	3.0	4.0
Ajuste correspondiente indicativo (tCO ₂ eq)	1.0	1.0	1.0	1.25	1.4	1.5	1.71	1.88	2.0	2.2
Balance de emisiones ajustado (seguimiento)	10.0	10.0	10.0	9.25	9.4	9.5	8.71	8.88	9	8.2
Ajuste correspondiente final para el año objetivo 2030	2.2 tCO ₂ eq									
Balance de emisiones ajustado cubierto por la meta NDC 2030	8.2 tCO ₂ eq									

⁸ Para obtener más información sobre la aplicación de los ajustes correspondientes, consulte el párrafo 8 (a), (b) del Anexo del Proyecto de decisión de la CMA sobre orientación para enfoques cooperativos a que se refiere el Artículo 6.2 del Acuerdo de París. DT.CMA2.i11a.v3. OSACT 51, diciembre de 2019, Madrid. https://unfccc.int/sites/default/files/resource/DT.CMA2_i11a.v3_0.pdf

Para fines de la simulación, **Chile adoptó la metodología de trayectoria de emisiones**. Esto significa que el ajuste correspondiente para los ITMOs transferidos año tras año, da como resultado un aumento anual equivalente al inventario final de emisiones de GEI cubierto por la NDC. Al mismo tiempo, **Canadá decidió probar la metodología de promedio móvil**. Esta elección fue motivada por la voluntad de explorar las implicaciones de dos Partes participantes utilizando métodos diferentes. El método de promedio móvil consiste en calcular el total de ITMOs generados desde el comienzo del período de NDC y dividirlo por el número de años transcurridos para obtener un promedio móvil anual para generar un ajuste anual indicativo utilizado principalmente para rastrear el progreso hacia el objetivo de NDC de un solo año. . Luego, el ajuste correspondiente final real se aplica al año objetivo de la NDC.

El ejercicio demostró que, **si bien las cifras utilizadas para los ajustes anuales correspondientes no coinciden entre las Partes participantes, y pueden hacer que la evaluación de la integridad de las transferencias de ITMOs sea un desafío, esto se mejora asegurando que el informe de los ITMOs transferidos por Chile debe coincidir con el volumen de ITMOs adquiridos por Canadá en el mismo año**. Esto asegura que los dos enfoques **sean equivalentes desde la perspectiva de la integridad ambiental**. Por lo tanto, es extremadamente importante describir en detalle las especificidades de un enfoque cooperativo bajo el Artículo 6 en los Informes bienales de transparencia (BTR) y los informes anuales del Artículo 6.

Se compartieron y discutieron varias otras conclusiones clave de esta simulación virtual entre Chile y Canadá;

Chile

Un potencial desafío descrito por Chile es **la brecha entre el año de generación real de un resultado de mitigación y el año de su eventual transferencia**. Esto puede dar lugar a grandes variaciones en las emisiones ajustadas año tras año y complicar la aplicación del ajuste correspondiente a los tres objetivos NDC simultáneamente.

Los ajustes **correspondientes de Chile se aplicarían simultáneamente tanto a las emisiones anuales como a las emisiones totales acumuladas, con el fin de comparar con cada una de las tres metas de NDC**.

El momento de la transferencia de los ITMO es el gatillante para aplicar el ajuste correspondiente.

No hubo decisión respecto a si el ajuste se aplicaría al año de la transferencia o al año en que se generó el ITMO. Si bien esto no tiene ningún impacto en el presupuesto de emisiones o en el objetivo de 2030, si puede cambiar el año del peak.

Para protegerse contra la sobreventa;

- **Chile solo generaría ITMOs a partir de actividades de mitigación que el país no pretende utilizar para la NDC.**
- **Con los ingresos por ITMOs, Chile crearía un fondo de inversión para apoyar actividades de mitigación adicionales si fuera necesario.**

Canadá

Independientemente del método de ajuste correspondiente utilizado, el número absoluto de ITMOs **transferidos** por Chile corresponde al número de ITMOs adquiridos por Canadá año tras año. Por esa razón, **se salvaguarda la integridad ambiental de las transferencias**.

En consecuencia, es de suma importancia **disociar la notificación de transferencias y la aplicación del ajuste correspondiente**. Cada país debe informar sobre: (1) los ITMOs transferidos o adquiridos anualmente; y 2) las emisiones ajustadas al momento de aplicar el ajuste correspondiente.

El concepto de **'ITMOs acumulados' de un período de NDC al siguiente puede alentar las inversiones tempranas** al brindar certeza de que los ITMOs generados tendrán valor en el tiempo. Sin embargo, también podría extender la vida útil de las compensaciones de carbono de menor integridad, lo que deprimiría los precios del mercado y desplazaría el ambición futura.

Sobre la base de este ejercicio, se compartieron algunas perspectivas complementarias de otros países respecto a la aplicación de los ajustes correspondientes para las transferencias de ITMOs.

La Sra. Asmau Jibril, del Departamento de Cambio Climático de la División de Mitigación del Ministerio de Medio Ambiente de **Nigeria**, presentó el piloto virtual que realizaron con la Agencia Sueca de Energía para explorar el papel que pueden desempeñar los mecanismos del Artículo 6 en la promoción de la electrificación. El sector de la electricidad es uno de los sectores más importantes considerados en la NDC de Nigeria, la cual se expresa con una meta para 2030. **Enfatizó que el ajuste correspondiente de Nigeria debe realizarse sobre la base del balance de emisiones del año en el que se produce la transferencia y expresó su preferencia por utilizar el método de promedio móvil**, ya que parece más adecuado y más simple considerando el contexto nigeriano. La decisión final dependerá del reglamento final del Acuerdo de París.

El Sr. Marco Heredia dijo que **México** se está enfocando en establecer el marco apropiado para la transferencia de ITMOs, están explorando iniciativas bilaterales y regionales con varios países, en particular Suiza y Japón, además de jurisdicciones en América del Norte. También indicó que se desarrollará una hoja de ruta para la implementación de la NDC y que considerarán pilotos de ITMOs bilaterales y regionales, así como un sistema nacional de comercio de emisiones. También mencionó que son conscientes de la necesidad de una contabilidad sólida, pero **México aún no ha reflexionado sobre el método a utilizar para el ajuste correspondiente**.

El Sr. El Hadji Mbaye Diagne, Negociador Principal sobre el Artículo 6 para el Grupo Africano de **Senegal**, señaló que el Gobierno de Senegal está colaborando con Suiza en una prueba piloto sobre el Artículo 6 y está participando en discusiones para establecer un acuerdo bilateral, que abordará cuestiones técnicas como el enfoque de ajuste correspondiente que se utilizará. **Senegal aún no ha decidido cómo se debe aplicar el ajuste correspondiente, pero está considerando lo que ya se propone en el proyecto de texto de decisión del Artículo 6.2.**

Categorías emergentes de actividades de mitigación

De hecho, existe un desafío para que los países tengan definido su objetivo de NDC y luego la necesidad de una estrategia de NDC que defina cómo se logrará esa NDC, incluida la forma en que se financiará esa estrategia. Se puede discernir un poco sobre la cartografía de los diferentes enfoques, **con quizás 3 categorías diferentes.**

1. La primera categoría de actividades de mitigación de GEI es lo que un país se ha comprometido a implementar por su cuenta; con sus propias autoridades, o con sus propios recursos para financiar internamente. Esta es esencialmente **la NDC incondicional**. Por ejemplo, un país puede aprobar leyes para restringir la contaminación, prohibir la deforestación en algunas áreas o reducir los subsidios al combustible e implementar recargos por combustible. Estas medidas ayudan a reducir las emisiones a la vez que son de bajo costo o ahorran costos. Cuando un país implementa tales medidas por sí solo, las reducciones de emisiones resultantes se cuentan para el propio NDC del país; **los resultados de la mitigación no se transfieren ni se venden a nadie más.**
2. La segunda categoría incluye aquellas **actividades de mitigación que son más difíciles y menos factibles económicamente; para lo cual el país necesitará financiamiento adicional**; ya sean subvenciones, préstamos o pagos basados en resultados. Mientras se reciben los pagos, **las reducciones de emisiones resultantes también se cuentan para el NDC del país; los resultados de la mitigación no se transfieren ni se venden.** Entonces, la segunda categoría de medidas de mitigación en una estrategia nacional son aquellas que dependen de financiamiento adicional para su realización.
3. Las actividades de mitigación que entran en la 3ª categoría son las consideradas **más difíciles y ambiciosas. Estos van mucho más allá de las aspiraciones del país y más allá de las capacidades y prioridades inmediatas del país.** Tales actividades requerirán un importante apoyo financiero externo. Estos podrían ser **buenos candidatos para ITMO que requieran los ajustes correspondientes para cada parte de su NDC.** La justificación para esto es que estos ITMOs se pueden exportar y que se pueden aplicar los ajustes correspondientes sin poner en riesgo la capacidad del país para lograr su NDC. Una actividad generadora de ITMOs debería aportar innovación, co-beneficios y ayudar a aumentar la ambición a largo plazo.

¿Cómo determinamos los funcionarios que hemos exprimido la mayor mitigación posible de nuestras industrias nacionales - y utilizando otras fuentes de financiamiento, nacionales e internacionales - antes de abrir la puerta a la posibilidad de importar o exportar créditos internacionales, para los cuales tendríamos que aplicar los ajustes correspondientes?

- Grégoire Baribeau

Environment and Climate Change Canada
Discusiones de la Sesión 1; 22 de marzo de 2021
"Oportunidades para pilotear el Artículo 6, Capacitación Sur-Sur, Aprendiendo de la experiencia chilena"

Estas son las tres categorías generales de actividades en una estrategia de implementación de NDC. En algunos casos, puede haber algunas incertidumbres al determinar a qué categoría pertenece una actividad. Quizás en algunos casos puede ser necesario mezclar algo; Algunas de estas actividades un país puede implementarlas por sí mismo, pero pueden requerir ayuda con financiamiento adicional o pueden vender algunos resultados como ITMOs para recuperar gastos. Pero esto dependerá de la actividad específica.

La Sra. Adriana Gutiérrez, Asesora de la Dirección de Cambio Climático y Gestión de Riesgos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sustentable de **Colombia**, explicó cómo el país está realizando análisis para identificar actividades de mitigación que podrían conducir a transferencias de ITMOs, incluyendo el desarrollo de un presupuesto de carbono. Compartió que uno de los **desafíos que anticipan es el monitoreo; tanto para la implementación de la NDC en el tiempo, como el MRV de las acciones de mitigación que generan ITMOs**. En respuesta, el señor Felipe Díaz reiteró que existen diferentes instrumentos para evaluar oportunidades de transferencia de ITMOs e identificar acciones que vayan más allá de las necesarias para la NDC. Por ejemplo, definir un presupuesto de carbono es uno de ellos, pero también hay otros tipos de análisis que pueden proporcionar información para países con objetivos anuales, como analizar la rentabilidad de diferentes medidas. Las diferentes formas de aplicar el ajuste correspondiente tienen implicaciones y complejidades que la mayoría de los países no han pensado detenidamente; más sesiones sobre este tema específico sería muy útil.

Las **sesiones de capacitación e intercambio de opiniones** facilitaron una inmensa colaboración sur-sur y el intercambio de observaciones, conocimientos y opiniones entre los participantes. Y un punto fundamental: que si bien los mecanismos del Artículo 6 presentan oportunidades para acelerar la descarbonización, **cualquier transferencia internacional de resultados de mitigación es secundaria a las acciones nacionales fundamentales necesarias para lograr los objetivos de las NDC. Los ITMOs no son soluciones independientes. Las actividades nacionales para las economías locales con bajas emisiones de carbono deben estar en el centro de la búsqueda de NDC.**

This project was undertaken with the financial support of:
Ce projet a été réalisé avec l'appui financier de :



Environment and
Climate Change Canada

Environnement et
Changement climatique Canada

Anexo 1. Sesión 1 Agenda 'Webinar de Capacitación'

Contabilidad de la NDC y Mecanismos del Artículo 6: Lecciones de la Experiencia Chilena

SESIÓN 1: Capacitación (Marzo 22 – 14:00 GMT)

Tiempo	Tópicos	Expositor	Taller
5 min.	Palabras de apertura	Carolina Urmeneta Jefa de la Oficina de Cambio Climático, Ministerio del Medio Ambiente de Chile	
		Francisco Pinto Coordinador SGT-MRV	
5 min.	Breve Introducción al Programa MRV de África Occidental	Rachel Boti Coordinadora del Programa MRV de África Occidental	
10 min.	SGT-MRV: Importancia del MRV para las políticas públicas nacionales	Francisco Pinto Coordinador SGT-MRV	
10 min.	Justificación de los mecanismos basados en el mercado y las oportunidades que presenta el Artículo 6	Frédéric Gagnon-Lebrun	
25 min.	Artículo 6.2 y Artículo 6.4: Cómo participar como país y conceptos clave que requieren más trabajo	Frédéric Gagnon-Lebrun	La Hoja de Ruta Chile-Canadá sobre el Artículo 6: Abordando los Conceptos Claves de la Contabilidad de la NDC y del Artículo 6
10 min.	Oportunidades para pilotear el artículo 6	Frédéric Gagnon-Lebrun	
15 min.	Introducción a la Hoja de Ruta Chile-Canadá y la mesa redonda del Artículo 6 de Chile	Felipe Díaz Negociador Internacional Oficina de Cambio Climático, Ministerio del Medio Ambiente de Chile	
20 min.	Perspectivas complementarias	Grégoire Baribeau , Senior Asesor Económico Senior, Environment and Climate Change Canada. Daniel Benefor Director Adjunto, Unidad de Recursos Energéticos y Cambio Climático, Agencia de Protección Ambiental de Ghana Adriana Gutiérrez Asesor de la Dirección de Cambio Climático y Gestión de Riesgos del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible de Colombia	
20 min	Preguntas, respuestas y discusión	Frédéric Gagnon-Lebrun	

Anexo 2. Sesión 2 Agenda ‘Webinar de Capacitación’

Contabilidad de la NDC y Mecanismos del Artículo 6: Lecciones de la Experiencia Chilena

SESIÓN 2: Capacitación (Marzo 29 – 14:00 GMT)

Tiempo	Tópicos	Expositor	Taller
5 min.	Palabras de apertura	Francisco Pinto SGT-MRV Coordinator	
5 min.	Conclusiones de la sesión 1	Frédéric Gagnon-Lebrun	
10 min.	Metas de la NDC, acciones de mitigación y sus implicaciones para el Artículo 6	Frédéric Gagnon-Lebrun	
10 min.	Métodos para aplicar el ajuste correspondiente	Frédéric Gagnon-Lebrun	
20 min.	Presentación sobre la integración de las consideraciones del Artículo 6 en la NDC revisada	Felipe Díaz Negociador Internacional Oficina de Cambio Climático, Ministerio del Medio Ambiente de Chile	La Hoja de Ruta Chile-Canadá sobre el Artículo 6: Abordando los Conceptos Claves de la Contabilidad de la NDC y del Artículo 6
40 min.	Perspectivas complementarias y preguntas y respuestas	Ousmane Fall Sarr Director de Estudios y Planificación, Agencia de Electrificación Rural de Senegal	
		Marco Heredia Director General de Políticas de Cambio Climático de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México	
15 min.	El mercado voluntario y las implicaciones para la contabilidad NDC	Grégoire Baribeau Asesor Económico Senior, Environment and Climate Change Canada	
		Frédéric Gagnon-Lebrun	
15 min.	Preguntas, respuestas y discusión	Frédéric Gagnon-Lebrun	

Anexo 3. Sesión 1 Agenda 'Intercambio de puntos de vista'

Contabilidad de la NDC, Mecanismos del Artículo 6 e ITMOS: Lecciones de la Experiencia Chile-Canadá

SESSION 1: Exchange (20 April – 14:00 GMT)

Tiempo	Tópicos	Expositor
5 min	Palabras de apertura	Francisco Pinto Coordinador SGT-MRV
10 min	Preparando la escena	Frédéric Gagnon-Lebrun
45 min	Desembalando el ajuste correspondiente en una transferencia ITMO ficticia: <ul style="list-style-type: none">Enfoques de ajuste correspondientes para diferentes tipos de objetivosTiempo de los ajustesSeguimiento del progreso y demostración de logros en la NDC	Francisco Dall'Orso , Experto en Cambio Climático, División Políticas y Estudios Energéticos y Ambientales, Ministerio de Energía de Chile Felipe Diaz , Negociador Internacional Oficina de Cambio Climático, Ministerio del Medio Ambiente de Chile Grégoire Baribeau , Asesor Económico Senior, Environment and Climate Change Canada
15 min	Perspectivas complementarias y preguntas y respuestas	Ms. Asmau Jibril , Jefe supervisor, División de Mitigación, Departamento de Cambio Climático, Ministerio de Medio Ambiente, Nigeria Mr. Marco Heredia , Director General de Políticas de Cambio Climático de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales de México Mr. El Hadji Mbaye Diagne , Negociador principal sobre el artículo 6 para el Grupo Africano, Senegal
45 min	Preguntas, respuestas y discusión	Frédéric Gagnon-Lebrun

Anexo 4. Sesión 2 Agenda 'Intercambio de puntos de vista'

Contabilidad de la NDC, Mecanismos del Artículo 6 e ITMOS: Lecciones de la Experiencia Chile-Canadá SESSION 2: Exchange (27 April – 14:00 GMT)

Time	Topics	Speakers
15 min	Palabras de apertura	Carolina Urmeneta , Jefa de la Oficina de Cambio Climático, Ministerio del Medio Ambiente de Chile Francisco Pinto , Coordinador SGT-MRV
15 min	Revisión de una NDC: formulación de un objetivo de mitigación y acciones para participar en el Artículo 6	Francisco Dall'Orso , Experto en Cambio Climático, División Políticas y Estudios Energéticos y Ambientales, Ministerio de Energía de Chile
20 min	Preguntas y respuestas	
20 min	Decidiendo qué resultados de mitigación pueden convertirse en ITMOs: el plan de implementación de la NDC y la mesa redonda público-privada	Felipe Diaz , Negociador Internacional Oficina de Cambio Climático, Ministerio del Medio Ambiente de Chile
40 min	Perspectivas complementarias y preguntas y respuestas	Adriana Gutiérrez , Advisor, Climate Change and Risk Management Division, Ministry of Environment and Sustainable Development Grégoire Baribeau , Asesor Económico Senior, Environment and Climate Change Canada
15 min	Q&A and discussion	Frédéric Gagnon-Lebrun